Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 01 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10997 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº6109/2022 de 16 de Noviembre de 2022 de Director(s) del Departamento de Salud Municipal a Alcalde, en que informa que en relación a propuesta pública denominada **"REALIZACION FIESTA DE NAVIDAD, PARA HIJOS Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-65-LE22, se envió Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora que sugiere la Adjudicación, ello de acuerdo con los criterios y ponderaciones de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 10294 de 08 de noviembre de 2022.
2. Oficio Ordinario N° 6093/2022 de 15 de noviembre de 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema Mercado Público ID- N° 2832-65-LE22 denominada **"REALIZACION FIESTA DE NAVIDAD, PARA HIJOS Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** al proponente identificado como:

NOMBRE:	CAR EVENTOS Y MARKETING SPA.
RUT:	77.044.213-3
DOMICILIO:	JUAN FRANCISCO GONZALES 2210
FONO:	569 79059543
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CLAUDIO ARANCIBIA RODRIGUEZ
CEDULA DE IDENTIDAD:	11.636.569-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
FORMALIZACION:	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA ACEPTACIÓN DE ÉSTA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
CAUCION:	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN	$ 7.000.000.- IVA INCLUIDO

3. Decreto Alcaldicio N° 10294 de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprobó expediente técnico y autorizo llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **"REALIZACION FIESTA DE NAVIDAD, PARA HIJOS Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Servicio de Bienestar año 2022 N° 002/2022 de 18 de octubre de 2022, emitido por Secretario Ejecutivo – Servicio Bienestar, del Departamento de Salud, por un monto de $ 7.000.000 (siete millones de pesos).
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Comisión Evaluadora (Paola Anabalón-Pablo Lira-Rodrigo Valencia) 6.IT (Paulo Brito)7. Archivo 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/CER/joo/hhmm.-

D E C R E T O

PRIMERO: **ADJUDICASE** la Licitación Pública realizada a través de Mercado Público ID N° 2832-65-LE22 denominada "**REALIZACION FIESTA DE NAVIDAD, PARA HIJOS Y FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como:**

NOMBRE:	CAR EVENTOS Y MARKETING SPA.
RUT:	77.044.213-3
DOMICILIO:	JUAN FRANCISCO GONZALES 2210
FONO:	569 79059543
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CLAUDIO ARANCIBIA RODRIGUEZ
CEDULA DE IDENTIDAD:	11.636.569-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
FORMALIZACION:	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA ACEPTACIÓN DE ÉSTA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
CAUCION:	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN	$ 7.000.000.- IVA INCLUIDO

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la realización se formalizará mediante emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

TERCERO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la actividad a José Olmedo Ortiz, Secretario Ejecutivo de Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Quillota o quien lo subrogue.

CUARTO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Comisión Evaluadora (Paola Anabalón-Pablo Lira-Rodrigo Valencia) 6.IT (Paulo Brito)7. Archivo 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/CER/joo/hhmm.-